

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para las obras de reparación de cubierta del Centro de Salud de dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2002, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para las obras de reparación de cubierta del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2002: 12.020,24 €.

Sevilla, 23 de julio de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Carlos Galván Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 97/02, en reclamación del derecho al reconocimiento de la condición de reubicable, así como a la inclusión en el listado definitivo de reubicación en Málaga en la categoría de Médico General.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 97/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, estando señalado el acto de vista para el próximo 24 de septiembre, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias del citado Juzgado.

Málaga, 16 de julio de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 350/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco Juan Olvera Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 350/2002 contra la Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por la Orden de 16 de julio de 2001.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de octubre de 2002, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 154/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, sito en Plaza del Punto, núm. 1, Edificio Carabela Santa María, se ha interpuesto por don Rafael Franch Monreal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 154/2002 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 17 de octubre de 2001 interpuesto contra la Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 3 de septiembre de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concede la beca Ventura Varo Arellano.

La Orden de 12 de marzo de 2002 (BOJA de 16 de abril), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» destinada a premiar a un alumno matriculado durante el curso 2001/02 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», número de código 14002960, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, reunida el día 8 de mayo de 2002, esta Dirección General de Planificación

y Ordenación Educativa, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» a doña Irene Arguayo Martínez, con DNI 45742761-Q, matriculada como alumna oficial en el IES «Luis de Góngora», de Córdoba, durante el curso 2000/01 en el segundo curso de Bachillerato, modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo. La subvención concedida asciende a 2.400 euros, con la que se financiará el 100% del presupuesto subvencionado de los gastos del Plan de Actividades, relacionadas con el estudio del idioma Inglés, presentado por la solicitante de acuerdo con artículo 4.4 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42D del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2002.

Tercero. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Actividades presentado por la solicitante.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, se abonará la subvención mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente de la interesada.

Quinto. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 12 de enero.

Sevilla, 24 de julio de 2002.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se actualizan las becas de Formación de Personal Docente e Investigador, convocatoria 2000.

En concordancia con lo dispuesto por la Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que actualizan las becas de Formación de Personal Docente e Investigador del Plan Andaluz de Investigación, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Actualizar a partir del disfrute de enero de 2002 y hasta la finalización de la última prórroga, a 872 euros brutos mensuales la dotación económica de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2000.

Segundo. Los gastos derivados de dicha actualización se financiarán con cargo al convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Almería para la segunda prórroga de las citadas becas.

Tercero. La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 23 de julio de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.